

## ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.09 FECHA REALIZACIÓN: 22 MARZO, 2024

Num	PRINCIPALES ASUNTOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
eral	DELIBERADOS	La Companyaión Musici I I	
7.2	Proceso órdenes de pago en digital  – SAMI.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, habiendo solicitado el vo.bo. al TSC para la implementación del proceso digital de órdenes de pago en el Programa SAMI, y no habiendo obtenido una respuesta por escrito, únicamente una aclaración verbal de parte del Jefe de Auditorías Municipales, Lic. Douglas Javier Murillo a la Encargada de Presupuesto de la Municipalidad, Edith Esthela Cerrato, indicando que es un cambio interno dentro de la Institución, por lo tanto se dará inicio a la implementación del proceso digital de órdenes de pago en el Programa SAMI una vez agotadas las órdenes de pago existentes e iniciar con la numeración 00001 tal como quedó aprobado según Acta No.06-2024, numeral 10 de fecha 23 de febrero, 2024 y preparar un expediente de todo el proceso que se realizó para este nuevo proceso.	Edith Esthela Cerrato Encargada de Presupuesto.
<u>8.</u>	Informe de ingresos y egresos mes de febrero, 2024.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el informe de ingresos y egresos del mes de febrero, 2024 tal como fue aprobado por la Tesorera Municipal.	Luz Hernández Tesorera Municipal
<u>10</u>	Aprobación de proyectos de caminos productivos.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, dar por aprobado los proyectos: 1.) Construcción de 180.00 m.l. de Pavimento de Concreto Hidráulico, ubicado en Aldea Chogola, Sector Terrero por L.1,000,000.00 y 2) Construcción de 150.00 m.l. de Pavimento de Concreto Hidráulico, ubicado en Aldea Nueva Esperanza, caserío San Antonio por L.1,000,000.00 en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos a través de la Secretaria de Infraestructura y transporte (SIT) tal como fue presentado por el Coordinador de la Unidad de Infraestructura, cualquier presupuesto adicional al momento de la ejecución de los proyectos será asumido por la Municipalidad y Comunidad; además de la contraparte municipal con la construcción de cunetas como obra complementaria al proyecto y los accesos alternos o provisionales mientras se está construyendo el pavimento, con el apoyo de las comunidades beneficiadas. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.	Carlos Orellana Unidad de Infraestructura



Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
12.	Aprobación Carta de Entendimiento con la Departamental de Educación de Intibucá.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó aprobar Carta de Entendimiento con la Departamental de Educación de Intibucá tal como se ha descrito en todas y cada una de sus cláusulas, cuyo objetivo es fortalecer las relaciones de coordinación, cooperación, trabajo en conjunto, complementariedad de esfuerzos y recursos para contribuir a la transformación integral de las NNA y tendrá una vigencia hasta el 25 de enero del año 2026.	Corporación Municipal
<u>13.</u>	Acta compromiso para Diagnóstico Rural.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó revisar nuevamente el Acta de Compromiso para un mejor entendimiento, quedando responsable la Comisión Municipal de Turismo con los actores que corresponde y agendar para la primera sesión del mes de abril, 2024 para su discusión y aprobación.	Comisión Municipal de Turismo.
14.	Aprobación convenio con COCEPRADII.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá dio por aprobado el convenio con COCEPRADII para la construcción de estación de lavado de manos en el CEB Centro Experimental Normal de Occidente, ubicado en colonia Buenos Aires y CEB Marco Aurelio Soto, ubicado en barrio El Tejar, con una contraparte municipal de L.12,264.75 por proyecto. La descripción de cada convenio y aportaciones de las partes es igual para cada proyecto	Corporación Municipal
16.1	Aprobación dominio pleno a nombre de JOSE EDILBERTHO KNIGHT FIALLOS	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno y a la vez rectificación de medidas y colindancias del terreno, solicitado por el SEÑOR JOSE EDILBERTHO KHIGTH FIALLOS, con documento de identificación nacional DNI 1007-1968-00182, ubicado en Colonia Mi Esperanza.	Corporación Municpal
16.2	Aprobación de dominio pleno a nombre de ROLVIN OMAR ARGUETA MÉNDEZ.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana y a la vez rectificación de medidas y colindancias del terreno, solicitado por el SEÑOR del señor ROLVIN OMAR ARGUETA MENDEZ con DNI Nº1208-1991-00096, ubicado en COLONIA BUENOS AIRES. Área 270.70	Corporación Municipal
<u>16.</u>	Aprobación de dominio pleno a nombre de ROLVIN OMAR ARGUETA MÉNDEZ.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de compraventa en dominio pleno de un lote solicitado por el señor ROLVIN OMAR ARGUETA MENDEZ con DNI Nº1208-1991-00096. ubicado en "COLONIA BUENOS AIRES", área 97.48	Corporación Municipal

La Esperanza, Intibucá, 3 de abril, 2024

